BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 207 Viernes, 28 de Octubre de 2016 Pág. 13574

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Cultura y Deportes

Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de los planes locales de actividades deportivas a favor de los Ayuntamientos de la Provincia. Ejercicio 2016. BOP-2016-4859

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Licitación de obra CO2015-284. Proyecto adecuación de instalaciones del vertedero "Sierra Sur", T.M. Jaén. Diputación Provincial de Jaén. BOP-2016-4857

Anuncio licitación de inicio cómputo de plazo del expediente "Servicio de atención del punto de información turística de la provincia de Jaén en el aeropuerto Federio García Lorca Granada-Jaén", CO-2016/87. BOP-2016-4869

Área de Igualdad y Bienestar Social

Documentación a presentar en relación al trámite de subsanación de solicitudes de la convocatoria a Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, para la organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres de la provincia de Jaén. BOP-2016-4851

Área de Presidencia

Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2016 con dos subvenciones una al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y otra a la Fundación Mensajeros de la Paz. BOP-2016-4856

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

Aprobación inicial de la Innovación núm. 2 del PGOU, así como Estudio de Impacto Ambiental. BOP-2016-4605

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2016. Presupuesto General 2016. BOP-2016-4813

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Aprobación provisional Ordenanzas fiscales 2016. BOP-2016-4648

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

Aprobación de las listas cobratorias del Precio Público por la prestación del Servicio de Escuela Infantil, mes de Septiembre 2016. BOP-2016-4653

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Honores y Distinciones. BOP-2016-4652

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2016-4614

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2015. BOP-2016-4841

cve: BOP-2016-207-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Servicio Municipal de Gestión Tributaria

Padrón Contributivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2016-4819

Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado

Padrón Contributivo de las Tasas por la prestación de los servicios vinculados al Ciclo Integral del Agua y Recogida Domiciliaria de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al Cuarto Trimestre 2016, Zona de Facturación 1 y a la facturación mensual de Octubre 2016 de Grandes Consumidores. BOP-2016-4825

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

Aprobación del Plan Econónomico Financiero, correspondiente a los ejercicios 2016 - 2017. BOP-2016-4663

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 17/2016. BOP-2016-4821

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Acuerdo aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017. BOP-2016-4828

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio 2016. BOP-2016-4830

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Nombramiento de Alcalde en funciones por ausencia de la titular. BOP-2016-4656

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobado el Padrón del Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2016. BOP-2016-4823

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Comercio ambulante en el término municipal de Rus. BOP-2016-4619

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Convocatoria licitación contrato de gestión de servicio público de transporte urbano de viajeros. BOP-2016-4646

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento. BOP-2016-4543

Aprobación definitiva de modificación de créditos 10/2016. BOP-2016-4826

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Anuncio procedimiento adjudicación servicio bar del Centro Municipal de Ocio de Villacarrillo. BOP-2016-4658

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información Pública del expediente E-2728/2014-TYP. BOP-2016-3587

cve: BOP-2016-207-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Gámez Inmobiliaria 2005, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 374/2016. BOP-2016-4836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 3 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1250/2015 a instancia de Josefa Arroyo Escribano. BOP-2016-4657

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LAS GANGAS", DE TORREPEROGIL

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-4618

COMUNIDAD DE REGANTES "CASABLANCO", DE QUESADA

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-4620

COMUNIDAD DE REGANTES "EL POYO", DE HUESA

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-4603

COMUNIDAD DE REGANTES "LOMA DE LAS CALZADAS", DE SABIOTE (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-4807

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMINO EL CERRO-ÁLAMOS BLANCOS", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-4815

cve: BOP-2016-207-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

4859 *Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de Subvenciones en concurrencia no competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de los planes locales de actividades deportivas a favor de los Ayuntamientos de la Provincia. Ejercicio 2016.*

Anuncio

Por Resolución del Diputado de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708, de 29 de junio de 2015) núm. 327 de fecha 6 de Julio de 2016, se aprobó la "Convocatoria del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén de subvenciones en concurrencia no competitiva para la realización de los planes locales de actividades deportivas a favor de los Ayuntamientos de la Provincia. Ejercicio 2016", publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 131 de 11 de Julio de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 1 mes a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia - concluido el día *12 de Agosto* - y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican que, en el plazo de *diez días hábiles*, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.4 de la referida convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

cve: BOP-2016-4859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
ALBANCHEZ DE MÁGINA	P-2300100-A	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
ALCAUDETE	P-2300300-G	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
ANDÚJAR	P-2300500-B	• Falta declaración responsable Anexo III. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
ARJONILLA	P-2300700-H	• En Anexo II, plan financiero, error a la hora de expresar la cantidad total del presupuesto. Art. 10 de la convocatoria.
ARQUILLOS	P-2300800-F	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
ARROYO DEL OJANCO	P-2300018-E	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
BAILÉN	P-2301000-B	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
BAÑOS DE LA ENCINA	P-2301100-J	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
BEDMAR Y GARCÍEZ	P-2301300-F	• En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria.
BEGIJAR	P-2301400-D	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
BELMEZ DE LA MORALEDA	P-2301500-A	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, falta expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria.
BENATAE	P-2301600-I	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
CABRA DEL SANTO CRISTO	P-2301700-G	• Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
CAMBIL	P-2301800-E	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
CARCHELES	P-2302300-E	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
LA CAROLINA	P-2302400-C	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.

cve: BOP-2016-4859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CASTELLAR	P-2302500-J	• En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
CASTILLO DE LOCUBÍN	P-2302600-H	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social.
CAZALILLA	P-2302700-F	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
CAZORLA	P-2302800-D	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
CHICLANA DE SEGURA	P-2302900-B	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error importe aportación Diputación. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
CHILLUEVAR	P-2303000-J	• En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
ESPELUY	P-2303200-F	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
FRAILES	P-2303300-D	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error importe aportación Diputación. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
GÉNAVE	P-2303700-E	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. Error aritmético en el total de ingresos. Art. 10 de la convocatoria.
GUARROMÁN	P-2303900-A	• Falta Anexo II, plan financiero. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención. • Falta Anexo V, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
HIGUERA DE CALATRAVA	P-2304100-G	• Anexo II, plan financiero, el concepto relativo a material deportivo, supera el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
HORNOS	P-2304300-C	• Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
HUELMA	P-2304400-A	• En Anexo II, plan financiero, error a la hora de expresar la cantidad total del presupuesto. Existe error aritmético en el total de gastos previstos.
IBROS	P-2304600-F	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención. • Falta Anexo V, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.

cve: BOP-2016-4859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
JAMILENA	P-2305100-F	• Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria.
JIMENA	P-2305200-D	• Anexo II, plan financiero, los conceptos relativos a material deportivo y trofeos, superan el 25% establecido. Art. 7 de la convocatoria. Error aritmético en total de gastos.
LAHIGUERA	P-2304000-I	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
LARVA	P-2305400-J	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención. • Falta Anexo V, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
LINARES	P-2305500-G	• Plan Financiero, expresa concepto que no se ajusta a la convocatoria (cartelería, presentador y seguridad).
LUPIÓN	P-2305700-C	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
MANCHA REAL	P-2305800-A	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
MARMOLEJO	P-2305900-I	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
MENGIBAR	P-2306100-E	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención. • Falta Anexo V, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
MONTIZÓN	P-2306200-C	• En Anexo II, plan financiero, error a la hora de expresar la cantidad total del presupuesto. Existe error aritmético en el total de gastos e ingresos previstos. Art. 10 de la convocatoria.
NOALEJO	P-2306400-I	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria.
ORCERA	P-2306500-F	• La solicitud debe hacerla el Ayuntamiento de Orcera y no el Organismo Autónomo. Artículo 6 de la convocatoria. • En Anexo II, plan financiero, error a la hora de expresar la cantidad total del presupuesto. Existe error aritmético en el total de gastos e ingresos previstos. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
POZO ALCÓN	P-2307000-F	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Art. 10 de la convocatoria. • Anexo II, plan financiero, error expresar aportación Diputación.
PUERTA DE SEGURA, LA	P-2307200-B	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
QUESADA	P-2307300-J	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
SANTA ELENA	P-2307600-C	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.

cve: BOP-2016-4859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
SANTIAGO-PONTONES	P-2307800-I	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
SANTO TOMÉ	P-2308000-E	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
SILES	P-2308200-A	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención. • Falta Anexo V, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	P-2308400-G	• En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria.
TORREBLASCOPEDRO	P-2308500-D	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
TORREDONJIMENO	P-2308700-J	• En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad solicitada. Arts. 6 y 10 de la convocatoria. • Anexo II, plan financiero, error expresar aportación Diputación y Ayuntamiento.
ÚBEDA	P-2309200-J	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
VILCHES	P-2309400-F	• En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención. • Falta Anexo V, proyecto deportivo. Art. 10 de la convocatoria.
VILLACARRILLO	P-2309500-C	• En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria. • Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
VILLARES LOS	P-2309900-E	• En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de ingresos. Art. 10 de la convocatoria.

ORGANISMO AUTÓNOMO	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA	G-23295801	• En Anexo II, plan financiero, error a la hora de expresar la cantidad total del presupuesto. Art. 10 de la convocatoria.
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN	P-7390003-G	• Falta declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Pública y frente a la Seguridad Social. • Falta declaración responsable de reunir todos y cada uno de los requisitos necesarios para ser considerado como beneficiario de la subvención.
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P-2300050-H	• En Anexo II, plan financiero, error al expresar la cantidad total del presupuesto. Error aritmético en el total de gastos e ingresos. Art. 10 de la convocatoria.

cve: BOP-2016-4859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 27 de Octubre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-4859
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4857 *Licitación de obra CO2015-284. Proyecto adecuación de instalaciones del vertedero "Sierra Sur", T.M. Jaén. Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

Inicio del cómputo de plazo a efecto de presentar proposiciones (13 días naturales computados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL (BOP) de la Provincia de Jaén, en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado),como consecuencia de la modificación del pliego de cláusulas administrativas particular en relación a la licitación del contrato de obra publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 185 Edicto 4.265, de fecha 26 de septiembre de 2016.

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
2) Domicilio: Plaza de San Francisco, núm. 2.
3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
4) Teléfono: 953 248110
5) Telefax: 953 248011
6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 13 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado).

d) Número de expediente: CO-2015/284.

cve: BOP-2016-4857
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2) *Objeto:*

a) Tipo: Obra.
b) Descripción: PROYECTO ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEL VERTEDERO SIERRA SUR T.M. JAEN. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
c) Lugar de ejecución/entrega: VER PROYECTO.
d) Plazo de ejecución: 3 MESES.
e) CPV: 45233140-2 Obras viales.

3) *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: URGENTE.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver pliego.
• Criterios evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 51%.

• *Criterios no evaluables mediante fórmulas:* Con el coeficiente de ponderación del 49%.

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I: Ver apartado 10.

4) *Valor estimado del contrato:* 378.128'88 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 378.128'88 euros. Importe total: 457.535'95 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de adjudicación neto.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

• *Solvencia económica y financiera:* Art. 75.1 a) TRLCSP apartado. Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I características del contrato.

• *Solvencia técnica:* Art. 76.1 a) TRLCSP apartado. Ver apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I características del contrato.

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas si se acredita la clasificación del contratista en Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría del Contrato 3 (d).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 13 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma del

cve: BOP-2016-4857
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Estado). Horario de 9h a 14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del Órgano de Contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.
b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.
c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).
2. Domicilio: Plaza San francisco 2.
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071.
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
d) Fecha y Hora: fecha modificable (se anunciará en el perfil del contratante).

10) *Gastos de publicidad:*

• BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén: Importe máximo 110 euros.
• Prensa Provincial: importe máximo 700 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Octubre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-4857
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4869 *Anuncio licitación de inicio cómputo de plazo del expediente "Servicio de atención del punto de información turística de la provincia de Jaén en el aeropuerto Federio García Lorca Granada-Jaén", CO-2016/87.*

Anuncio

Inicio del cómputo de plazo a efecto de presentar proposiciones (8 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén (BOP), en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado), como consecuencia de la modificación del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación a la licitación del contrato de servicio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 195 edicto 4.579 de fecha 10 de octubre de 2016.

1) *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Servicio de Gestión y Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación.
2) Domicilio: Plaza de San Francisco, nº 2.
3) Localidad y C.P.: Jaén 23071.
4) Teléfono: 953 248110.
5) Telefax: 953 248011.
6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 8 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén.

d) Número de expediente: CO-2016/87.

cve: BOP-2016-4869
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2) *Objeto:*

a) Tipo: Servicio
b) Descripción: SERVICIO DE ATENCIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN EN EL AEROPUERTO FEDERICO GARÍA LORCA GRANADA-JAÉN.
c) Lugar de ejecución/entrega: Ver pliego de prescripciones técnica.
d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de abril de 2017.
e) Admisión de prórroga: SI. Hasta el 30 de septiembre de 2017.
f) CPV: 79342200-5.

3) *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.
d) Criterios de adjudicación: Precio (importe mensual).

4) *Valor estimado del contrato:* 18.750 euros.

5) *Presupuesto base de licitación:*

- Importe neto: 9.375 euros.
- Importe total: 11.343'75 euros.

6) *Garantías exigidas:*

- Provisional: NO PROCEDE.
- Definitiva: 5% importe de licitación del importe neto.

7) *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a. *Solvencia económica y financiera:* Art. 75.1.a) TRLCSP (Ver apartado 5 Anexo I características del contrato).

b. *Solvencia técnica o profesional:* Art. 78.1.a) TRLCSP (Ver apartado 5 Anexo I características del contrato).

8) *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite presentación: 8 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma del Estado). Horario de 9 h a14 h, en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación. Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas

cve: BOP-2016-4869
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Administrativas particulares de aplicación.
b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas particulares.
c) Lugar presentación.

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación).
2. Domicilio: Plaza San francisco 2
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica: negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Admisión de variantes: No.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 del TRLCSP.

9) *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén.
b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
d) Fecha y Hora: Fecha modificable (se publicará en el perfil del contratante).

10) *Gastos de publicidad:*

c. BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: máximo 110 €.
d. Prensa: máximo 700 € .

11) *Otras informaciones:* Ver prescripciones técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Octubre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-4869
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

4851 *Documentación a presentar en relación al trámite de subsanación de solicitudes de la convocatoria a Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, para la organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres de la provincia de Jaén.*

Anuncio

Por Resolución núm. 863, de 11 de Julio de 2016, de la Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, (P.D. Resolución 705, de fecha 29-06-15) de la Diputación provincial de Jaén, se aprueba la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro, publicadas en su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 137, de 19 de julio de 2016.

Mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 205, de fecha 26 de octubre de 2016 mediante Anuncio, se abre el plazo de subsanación de solicitudes de diez días hábiles para que aquellas posibles beneficiarias de Subvención, puedan aportar las faltas o acompañen los documentos de que adolezcan sus solicitudes.

No obstante el anuncio citado Anuncio adolece de error en el sentido de que a la Asociación provincial de personas sordas APROSOJA, se le requiere respecto del Anexo I y II la rectificación de los importes por no ser adecuados, cuando en realidad toda la documentación aportada por dicha Asociación es correcta.

De igual modo a la Asociación de mujeres La Cima se le requiere que aporte original o copia compulsada del CIF, NIF y Estatutos los cuales no obstante ya obran en poder de esta Administración por lo que no es necesario que sean aportados.

En igual sentido se requiere a la Asociación de mujeres Sierra Morena respecto del Anexo I y II a que aparezca el nombre y apellidos de la firmante, cuando en realidad no es necesario dicho requerimiento al estar correctamente firmados. Por otra parte se le requiere corrección del certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y Hacienda, no siendo necesario puesto que en su solicitud se autoriza a la Diputación provincial de Jaén a la obtención de estos certificados.

Lo que se hace público para general conocimiento sin que ello suponga interrupción respecto del plazo de subsanación establecido, habida cuenta de que estas correcciones se realizan a favor de los posibles beneficiarios.

cve: BOP-2016-4851
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 27 de Octubre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Muncipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-4851
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PRESIDENCIA

4856 *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén en el ejercicio 2016 con dos subvenciones una al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y otra a la Fundación Mensajeros de la Paz.*

Anuncio

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 1230 de fecha 27 de octubre de 2016, que literalmente dice:

“Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia, aprobado por Resolución presidencial núm. 226, de fecha 30 de marzo de 2016, no contempla ninguna subvención al Fondo Andaluz de municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para la realización del proyecto "Hércules - formación, redes internacionales y prácticas - experiencias profesionales de cooperación de jóvenes andaluces en organismos internacionales” y a la Fundación Mensajeros de la Paz para la realización del proyecto: “Una casa para el empoderamiento y la inclusión de las mujeres afectadas por el terremoto en Muisne - Ecuador”.

Visto que el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el plan estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vistas las memorias explicativas suscritas por el Director Adjunto del Área de Presidencia que definen los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de dos subvenciones para la realización de las siguientes actividades: “HÉRCULES-FORMACIÓN, REDES INTERNACIONALES Y PRÁCTICAS-EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE COOPERACIÓN DE JÓVENES ANDALUCES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES" Y “UNA CASA PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES AFECTADAS POR EL TERREMOTO EN MUISNE - ECUADOR” en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

“MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2016 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN AL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "HÉRCULES - FORMACIÓN, REDES INTERNACIONALES Y PRÁCTICAS–EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE COOPERACIÓN DE JÓVENES ANDALUCES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES".

cve: BOP-2016-4856
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Subvención al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para la realización de la actividad: *"Hércules - formación, redes internacionales y prácticas - experiencias profesionales de cooperación de jóvenes andaluces en organismos internacionales".*

Descripción: Convenio Específico con FAMSI para la realización de la actividad: "Hércules - formación, redes internacionales y prácticas - experiencias profesionales de cooperación de jóvenes andaluces en organismos internacionales".

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.
Mecanismo: Convenio.

Sectores:

Directos: Jóvenes jiennenses en proceso de formación y técnicos de administraciones públicas.
Indirectos: Organizaciones no gubernamentales.

Países en los que se desarrolla el programa.

Objetivos:

Estratégico:

• Mejorar la capacidad de incidencia de la provincia de Jaén en los organismos y redes internacionales que actualmente participan de la agenda de desarrollo a nivel mundial. Fomentar una mejor formación y presencia de los jóvenes jiennenses en temáticas de cooperación en organismos internacionales.

Específicos:

• Generar empleo para ciudadanos jiennenses en el ámbito de los programas y procesos de desarrollo internacionales.

• Ofrecer una capacitación de calidad que permita fomentar la presencia de profesionales jiennenses en el exterior en acciones y planes de trabajo de organismos internacionales, o de acciones de la cooperación en países del sur.

• Facilitar a profesionales jiennenses una experiencia laboral en organismos internacionales, o en el marco de acciones de cooperación.

Indicadores:

• Número de jóvenes participantes.
• Organismos internacionales donde se realizan las acciones
• Población beneficiaria de los países receptores.
• Población potencialmente beneficiaria de los países receptores.
• Población beneficiaria indirectamente
• Países en los que se desarrolla el programa.

cve: BOP-2016-4856
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Presupuesto: 12.075,00 euros

Aplicaciones presupuestarias: 2016.110.3261.480.02 y 2016.110.3261.780.00
Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

MEMORIA DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE 2016 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA SUBVENCIÓN A FUNDACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: “UNA CASA PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES AFECTADAS POR EL TERREMOTO EN MUISNE - ECUADOR”.

Subvención a la Fundación Mensajeros de la Paz para la realización de la actividad: *"Una casa para el empoderamiento y la inclusión de las mujeres afectadas por el terremoto en Muisne - Ecuador".*

Descripción: Subvención a la Fundación Mensajeros de la Paz: "Una casa para el empoderamiento y la inclusión de las mujeres afectadas por el terremoto en Muisne - Ecuador”.

Régimen / Procedimiento: Concesión Directa.
Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Mujeres afectadas por el terremoto.
Indirectos: Población afectada por el terremoto en Ecuador provenientes de las comunidades del cantón Muisne.

Objetivos:

Estratégico:

• Reconstruir e implementar unas instalaciones que permitan dar cabida a las iniciativas de las mujeres y fortalecer sus organizaciones, para contribuir a la reconstrucción del cantón.

Específicos:

• Fortalecer la autoestima, resilencia y empoderamiento de las mujeres, para enfrentar la reconstrucción de sus comunidades.
• Reconstruir el tejido social y organizativo.
• Consolidar y fortalecer las organizaciones de mujeres como actoras relevantes del desarrollo local.
• Implicación de la población en general en la reconstrucción.

cve: BOP-2016-4856
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Indicadores:

• Personas beneficiadas.
• Personas potencialmente beneficiarias.
• Grado de mejora de las necesidades básicas de la población afectada. (Alto, Medio y Bajo).

Presupuesto: 30.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2016.110.2310.780.05 y2016.110.2310.480.08
Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada."

RESUELVO:

Primero: Aprobar el texto de las Memorias Explicativas propuestas por el Director Adjunto del Área de Presidencia para su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Presidencia, transcritas anteriormente.

Segundo: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2016."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 27 de Octubre de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-4856
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

4605 *Aprobación inicial de la Innovación núm. 2 del PGOU, así como Estudio de Impacto Ambiental.*

Edicto

Doña Mª. Francisca Espinosa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, cinco de los siete de que se compone este Pleno, se acordó la Aprobación Inicial de la Innovación 2ª del PGOU de Benatae, así como Estudio de Impacto Ambiental.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días. En dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público.

Benatae, a 10 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, Mª Francisca Espinosa García.

cve: BOP-2016-4605
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

4813 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2016. Presupuesto General 2016.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil.

Hace saber:

Que por esta Corporación Municipal en Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 octubre por 7 votos a favor de los concejales es del grupo de Izquierda Unida y 4 en contra de los concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español, fue adoptado acuerdo de aprobación provisional del expediente número 1/2016, de Modificación de Créditos, al presupuesto 2016. El mismo, de acuerdo con lo establecido en el Art. 179,4) en relación con el 169), ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Para el caso de presentarse la Corporación deberá adoptar acuerdo al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS.

cve: BOP-2016-4813
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

4648 *Aprobación provisional Ordenanzas fiscales 2016.*

Anuncio

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10-10-16, acordó la aprobación provisional de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas, mesas y sillas.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación dl subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades a cargo de la Policía Local.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencia de auto-taxi y vehículos de alquiler.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación d servicios en instalaciones municipales.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias y prestación de servicios urbanísticos.

cve: BOP-2016-4648
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición de obras menores.

- Ordenanza fiscal reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Campillo de Arenas.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicios de atención socio-educativa y atención a hijos de trabajadores temporeros.

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamación que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerara aprobado definitivamente el acuerdo.

Campillo de Arenas, a 11 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

cve: BOP-2016-4648
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

4653 *Aprobación de las listas cobratorias del Precio Público por la prestación del Servicio de Escuela Infantil, mes de Septiembre 2016.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2016, se han aprobado las listas cobratorias del precio público por la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil correspondientes al mes de septiembre de 2016, lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el plazo de ingreso en período voluntario, que queda fijado en dos meses a partir de la emisión de la lista cobratoria, que será dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio. El pago podrá realizarse a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2016-4653
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Castelllar, a 13 de Octubre de 2016.- El Alcalde, Gabriel González Villanueva.

cve: BOP-2016-4653
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

4652 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Honores y Distinciones.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30/09/2016, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento añadiendo la salvedad de que el galardón Cereza de Oro podrá ser otorgado a cualquier persona sin restricción alguna, quedando redactado el artículo 4 en los términos siguientes:

Art. 4. "Con la sola excepción de sus Majestades los Reyes, ninguna distinción podrá ser otorgada a personas que desempeñen cargos en la Administración Pública o en esta Excma. Corporación, ya sean miembros de la misma o empleados públicos municipales, con la salvedad del galardón Cereza de Oro regulado en el artículo décimo de esta ordenanza".

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Castillo de Locubín, a 11 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2016-4652
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

4614 *Aprobación definitiva del Presupuesto, correspondiente al ejercicio 2016.*

Edicto

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2016, acordó por cinco votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP) de sus miembros presentes aprobar los presupuestos del 2016 y habiendo resultado expuesta al público la aprobación inicial por el periodo legalmente establecido, sin que se haya formulado alegación alguna .Se procede a la publicación de la aprobación definitiva que arroja el siguiente resumen por capítulos.

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS		
Capitulo	**Denominación**	**Euros**
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	414.490,70
2	Impuestos indirectos	21.000,00
3	Tasas y otros ingresos	199.761,88
4	Transferencias corrientes	453.280,83
5	Ingresos patrimoniales	77.101,20
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	2,40
7	Transferencias de capital	155.500,16
8	Activos financieros	0,60
9	Pasivos financieros	174.494,65
	TOTAL INGRESOS.....	**1.495.632,42**

GASTOS		
Capítulo	**Denominación**	**Euros**
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	327.454,38
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	655.599,55
3	Gastos financieros	29.872,66
4	Transferencias corrientes	44.300,00

cve: BOP-2016-4614
Verificable en https://bop.dipujaen.es

GASTOS		
Capítulo	**Denominación**	**Euros**
5	Fondo de contingencia	6.828,81
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	308.532,94
7	Transferencias de capital	2,00
8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	123.041,07
	TOTAL GASTOS.....	**1.495.632,41**

PLANTILLA DE PERSONAL. AÑO 2013

A) Funcionarios:

Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Denominación	Vacantes
1	A_1	Habi. Nacional	Secreta-Inter		Secreta.-Inter.	
1	A_1	Admón. Espe	Técnica		Ges. Adtva-Jurídi.	
1	C_1	Admón. Gnal.	Admtva.		Adtvo Admón Gnal	
1	C_2	Admón. Gnal.	Auxiliar		Auxil. Admón Gnal	
1	C_2	Admón Espe.	Servicios Es.	P. Oficios	Opera. Ser. Multiples	
2	C_1	Admón Espe.	Servicios Es.		Policía Local	

Plazas	Grupo	Denominación	Vacantes
		B) Laborales:	
2	E	Limpiadoras	
Plazas	**Grupo**	**Denominación**	
		C) Laborales no fijos	
5	E	Cuidadoras de Guardería	

Chiclana de Segura, a 11 de Octubre de 2016.- El Alcalde, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.

cve: BOP-2016-4614
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

4841 *Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2015.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2016, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015 de este Ayuntamiento, mediante el presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales y ocho días más, los interesados legítimos podrán formular cuantos reparos, reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con cuanto dispone el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

Huesa, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.

cve: BOP-2016-4841
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

4819 *Padrón Contributivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio 2016.*

Anuncio

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2015,

Hace saber:

Que ha sido aprobado por Decretos de fecha 8 de septiembre de 2016, la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio de 2016, acto que es definitivo en vía administrativa, quedando a disposición del público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, a los efectos establecidos en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de acuerdo con el articulo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria sito en C/. Obispo González núm. 9, de esta capital, durante todos los día hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas que no hayan sido satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 08 de Septiembre de 2016.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación,

cve: BOP-2016-4819
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MANUEL BONILLA HIDALGO.

cve: BOP-2016-4819
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

4825 *Padrón Contributivo de las Tasas por la prestación de los servicios vinculados al Ciclo Integral del Agua y Recogida Domiciliaria de Basura del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, correspondiente al Cuarto Trimestre 2016, Zona de Facturación 1 y a la facturación mensual de Octubre 2016 de Grandes Consumidores.*

Edicto

El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2015,

Hace saber:

Que se ha aprobado, por Decreto de esta misma fecha, el Padrón Contributivo (liquidaciones) de las TASAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE 2016 - ZONA DE FACTURACIÓN 1 y a la facturación mensual de Octubre 2016 de GRANDES CONSUMIDORES, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria para su examen por los interesados durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse ante el órgano que lo dictó Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente edicto hasta el 3 de enero de 2017, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirlo se les facilitará el mismo en las oficinas de la Empresa Concesionaria FCC AQUALIA, S.A., sita en C/. Don Rafael Ortega Sagrista núm. 15, todos los días hábiles, excepto sábados, de 9 a 13 h. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica a tenor del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

cve: BOP-2016-4825
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 24 de Octubre de 2016.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, MANUEL BONILLA HIDALGO.

cve: BOP-2016-4825
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

4663 *Aprobación del Plan Econónomico Financiero, correspondiente a los ejercicios 2016 - 2017.*

Anuncio

Doña Esther Ulloa Navarrete, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Jimena,

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jimena, en sesión de 7 de octubre de 2016, aprobó el Plan Económico Financiero, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1463/2007.

De conformidad con lo prescrito por el artículo 24.5 de la primera norma citada y a efectos informativos se publica esta reseña, indicando que copia del citado plan se encuentra a disposición del público en la Secretaría-Intervención Municipal y en el portal de transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jimena, a 07 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa, ESTHER ULLOA NAVARRETE.

cve: BOP-2016-4663
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

4821 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 17/2016.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de La Carolina, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 17/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a Mayores Ingresos, con el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
920	222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.630,04
920	226.04	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	70.543,77
		TOTAL GASTOS	**79.173,81**

Aumentos en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA Concepto	DESCRIPCIÓN	Euros
323.00	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANISTICOS. LICENCIAS URBANISTICAS	6.834,64
325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	639,81
339.01	TASA OVP CON VALLAS, ANDAMIOS Y MATERIALES	9.025,57
339.03	TASA OVP CON PUESTOS Y BARRACAS	12.737,64
389.00	REINTEGROS	15.586,39
393.00	INTERESES DE DEMORA	1.372,57
399.00	IMPREVISTOS	32.977,19
	TOTAL INGRESOS	**79.173,81**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

cve: BOP-2016-4821
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La Carolina, a 25 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2016-4821
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

4828 *Acuerdo aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2016, aprobó el expediente para la modificación provisional de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas y Precios Públicos para el ejercicio 2017 y que a continuación se relacionan:

a) Se modifican los Artículos 5º, 7º,8º y 10º de la Ordenanza Fiscal núm. 1 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.).

b) Se modifican los Artículos 3º, 5º,8º y 9º de la Ordenanza Fiscal núm. 2 reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

c) Se modifican los Artículos 1º, 6º,7º, 12º y 14º de la Ordenanza Fiscal núm. 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

d) Se modifican los Artículos 5º y 6º de la Ordenanza Fiscal núm. 4 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

e) Se modifican los Artículos 1º, 2º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, y 13º de la Ordenanza Fiscal núm. 5 reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

f) Se modifica el artículo 5º apartado 3º, de la Ordenanza Fiscal núm. 6 reguladora de la Tasa por la Expedición, Tramitación y Reproducción de Documentos Administrativos y de otros Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o Autoridades Locales a Instancia de Parte.

g) Se modifican los artículos 2º, 6º y 8º, de la Ordenanza Fiscal núm. 7 Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

h) Se modifica el Cuadro de Tarifas del artículo 5º y artículo 7º de la Ordenanza Fiscal núm. 8 reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de

cve: BOP-2016-4828
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Declaración Responsable de Actividad o Expedición de Licencia de Apertura de Establecimientos.

i) Se modifica el artículo 6º, apartado 3º de la Ordenanza Fiscal núm. 9 reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios de Cementerio Municipal y Otros Servicios Funerarios.

j) Se modifican los artículos 1º, 3º y 7º, de la Ordenanza Fiscal núm. 10 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

k) Se modifica el artículo 6º, apartado 2º de la Ordenanza Fiscal núm. 11 reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

l) Se modifican el artículo 6º, de la Ordenanza Fiscal núm. 12 Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio del Mercado Municipal de Abastos.

m) Se modifican los artículos 7º apartado 3º.3, 8º apartados 3º y 9º apartado 3º de la Ordenanza Fiscal núm. 13 Reguladora de las Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público y/o Vía Pública.

n) Se modifica el artículo 5º la Ordenanza Fiscal núm. 14 reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y por Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos y Carga y Descarga de Mercancías.

o) Se modifica el Artículo 5º, de la Ordenanza Fiscal núm. 16 reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios Municipales de Guardería y Ludoteca Infantil Permanente, Guardería Infantil Temporera y Centro de Día Temporero.

p) Se modifica el artículo 7º apartado 2º de la Ordenanza Fiscal núm. 17 reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Contenedores, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y Otras Instalaciones Análogas.

q) Se modifica el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal núm. 16 reguladora de la Tasa por la Asistencia y Estancias en los Centros de Residencia de Personas Mayores, Residencia para Personas Adultas Discapacitadas, Centro Ocupacional y Centro de Día.

r) Se modifica el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal núm. 20 Reguladora de la Prestación Compensatoria por el Uso y Aprovechamiento con Carácter Excepcional del Suelo No Urbanizable.

s) Se modifica el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal núm. 23 reguladora de la Tasa por la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

t) Se modifica el artículo 6º de la Ordenanza Fiscal núm. 24 reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios con Utilización de cualquier Maquinaria, Vehículos, Elementos o Aparatos propiedad del Ayuntamiento de La Puerta de Segura por los Particulares y la Ejecución de Obras por los Servicios Municipales.

cve: BOP-2016-4828
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Asimismo se aprueba de forma provisional el Callejero Fiscal de este Municipio y que se incluye como Anexo a las Ordenanzas Fiscales modificadas.

Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales relacionadas en los puntos anteriores del presente acuerdo y conforme a lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrarán en vigor el mismo día de su publicación integra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y comenzarán a aplicarse a partir del día 01 de Enero de 2017.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de 30 días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o alegaciones de ninguna clase contra el presente acuerdo, él mismo se entenderá elevado a definitivo, debiendo procederse a la publicación integra de las modificaciones aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, Antonio Jesús González Parra.

cve: BOP-2016-4828
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

4830 *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio 2016.*

Edicto

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2016, y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de Marzo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, Antonio Jesús González Parra.

cve: BOP-2016-4830
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

4656 *Nombramiento de Alcalde en funciones por ausencia de la titular.*

Edicto

Doña María Del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que, con fecha de hoy, he tenido a bien dictar el siguiente:

"Debiendo ausentarme del término municipal, por razones vacacionales, durante los días 10 al 11 de octubre del corriente, vengo en Decretar que se haga cargo de la Alcaldía, con carácter accidental, DON JESÚS JORDÁN GARCÍA, Primer Teniente de Alcalde.

Notifíquese el presente Decreto al interesado a los efectos oportunos y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia conforme a lo previsto en los artículos 47 y 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, en Mancha Real, a, ante mí, el Secretario, de que certifico."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, a 10 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

cve: BOP-2016-4656
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

4823 *Aprobado el Padrón del Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2016.*

Anuncio

Don Iván Cruz Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía, ha sido aprobado el padrón de AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Se expone al público por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acto de aprobación y las liquidaciones incorporadas podrá interponerse recurso de reposición al que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de exposición pública del padrón.

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se establecen un mínimo de 2 meses de plazo de ingreso en periodo voluntario, desde el 02 NOVIEMBRE DE 2016 A 02 ENERO DE 2017.

El Abono de los recibos podrá efectuarse mediante las cartas de pago que se remitirán a los domicilios, realizando el ingreso en las cuentas abiertas al efecto en cualquier banco o caja de Ahorros de la localidad.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Pozo Alcón, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.

cve: BOP-2016-4823
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

4619 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Comercio ambulante en el término municipal de Rus.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Rus en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Rus y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rus, a 11 de Octubre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, María Rodríguez Martínez.

cve: BOP-2016-4619
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

4646 *Convocatoria licitación contrato de gestión de servicio público de transporte urbano de viajeros.*

Anuncio

De conformidad con el Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de transporte urbano de viajeros de uso general en el municipio de Torredonjimeno, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento.
b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.
2) Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.
3) Localidad y código postal. Torredonjimeno 23650.
4) Teléfono. 953 571 950
5) Fax. 953 341 326
6) Correo electrónico. secretaria@tosiria.com
7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.tosiria.com
8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante.

d) Número de expediente. 732/2016

2. *Objeto del Contrato*:

a) Tipo. Gestión servicio público.
b) Descripción. Gestión servicio público de transporte urbano de viajeros de uso general en el municipio de Torredonjimeno.
c) Lugar de ejecución:

1) Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.
2) Localidad y código postal. Torredonjimeno 23650.

d) Plazo de ejecución. Cinco años.
e) Admisión de prórroga. Dos años.

cve: BOP-2016-4646
Verificable en https://bop.dipujaen.es

f) CPV (Referencia de Nomenclatura) 60112000-6.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación. Ordinaria.
b) Procedimiento. Abierto.
c) Criterios de adjudicación. El precio, el que oferte menor cuantía obtendrá 80 puntos, el resto de ofertas se puntuarán en proporción a la que haya obtenido mejor puntuación.

4. *Valor estimado del contrato*: 289.254,00 euros, excluido IVA.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 41.322,00 euros. Importe total: 49.999,62 euros.

6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe): 1.239,66 euros.
Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional conforme al Pliego.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación. Quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante.
b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados.
c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro Ayuntamiento.
2. Domicilio. Plaza de la Constitución, 1.
3. Localidad y código postal. Torredonjimeno 23650.
4. Dirección electrónica: secretaria@tosiria.com

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Vigencia del contrato.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Proposición para licitar a la contratación de gestión de servicio público de transporte urbano de viajeros de uso general en el municipio de Torredonjimeno.
b) Dirección. Plaza de la Constitución, 1.
c) Localidad y código postal. Torredonjimeno 23650.
d) Fecha y hora. Décimo día hábil (excluido sábados) tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. *Gastos de Publicidad*. Del adjudicatario.

cve: BOP-2016-4646
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Torredonjimeno, a 10 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUITA.

cve: BOP-2016-4646
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

4543 *Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.*

Edicto

Por Resolución de alcaldía núm. 2016-0339 de fecha 5 de octubre de 2016, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 2 plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Vilches, del tenor literal siguiente:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión de 1 plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial Jefe de la Policía Local de este Municipio.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 2016-0247 de fecha 11 de julio de 2016, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

- D. José Miguel Conejero Simón.
- D. José Antonio Higueras Muelas.

Segundo. Publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vilches, a 05 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

cve: BOP-2016-4543
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

4826 *Aprobación definitiva de modificación de créditos 10/2016.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha sobre el expediente de modificación de créditos núm. 10/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo mayores ingresos, como sigue a continuación:

Estado de Gastos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes de bienes y servicios	10.936,11
VI	Inversiones reales	20.982,67
	TOTAL	**31.918,78**

Estado de Ingresos:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	19.406,67
IV	Transferencias Corrientes	11.411,11
V	Ingresos Patrimoniales	1.101,00
	TOTAL	**31.918,78**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilches, a 25 de Octubre de 2016.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

cve: BOP-2016-4826
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

4658 *Anuncio procedimiento adjudicación servicio bar del Centro Municipal de Ocio de Villacarrillo.*

Anuncio

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del Servicio de Bar del Centro Municipal de Ocio, conforme a los siguientes datos:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.
2) Domicilio: C/ La Feria núm. 1.
3) Localidad y código postal: Villacarrillo.- 23300
4) Teléfono: 953440000
5) Fax: 953454079
6) Correo electrónico: secretaria@villacarrillo.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.villacarrillo.es
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización plazo presentación ofertas.

d) Número de expediente: 806/2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción: Adjudicación del Servicio de Bar del Centro Municipal de Ocio, sito en edificio de titularidad del Ayuntamiento sito en C/ Ramón Jiménez Cocera s/n de este Municipio.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
d) Criterios de Adjudicación:

cve: BOP-2016-4658
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Mayor canon, hasta 10’00 puntos.
- Mayor inversión en las instalaciones (mobiliario, obras o similar), hasta 3’00 puntos.
- Otras mejoras adicionales, hasta 3’00 puntos.

4. IMPORTE DEL CONTRATO:

El canon que sirve de base a la licitación se fija en SEISCIENTOS EUROS ANUALES I.V.A. incluido en su caso. El concesionario vendrá obligado al pago mensual del canon ofertado, incrementado en el I.P.C. anual correspondiente.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

- Provisional: No se establece.
- Definitiva: 500,00 euros.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los establecidos en el Pliego.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ADJUDICATARIO:

Los establecido en el Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de Contratante.

b) Lugar y forma de presentación: Según Pliego.

9. APERTURA DE OFERTAS:

Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12’00 horas, en el Ayuntamiento de Villacarrillo, C/ La Feria núm. 1, C.P. 23300.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD: A cargo del adjudicatario.

Villacarrillo, a 13 de Octubre de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2016-4658
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

3587 *Información Pública del expediente E-2728/2014-TYP.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: E-2728/2014-TYP
Peticionarios: Rafael Sánchez Castro
Uso: Otros usos agrícolas (Tratamientos fitosanitarios)
Volumen anual (m³/año): 435,28
Caudal concesional (L/s): 0,0138
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM		Y UTM	
					ED50	ETRS89	ED50	ETRS89
1	Guardia de Jaén (La)	Jaén	A través de infraestructura fija: Toma en cauce	LETRAÑA, BARRANCO O TORIL, AYO.	439399	439287	4181473	4181267

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 27 de Julio de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2016-3587
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

4836 *Cédula de citación a Gámez Inmobiliaria 2005, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 374/2016.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 374/2016.
Negociado: MR.
N.I.G.: 2305044S20160001579.
De: Ana María Mármol Moreno.
Abogado: Óscar Rodríguez Cruz.
Contra: Gámez Jaén, S.A., Gámez Inmobiliaria 2005, S.L., 2015 Jaén Muebles, S.L. y Fogasa.
Abogado:

Cédula de Citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha en el Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en los autos número 374/2016 seguidos a instancias de Ana María Mármol Moreno contra Gámez Jaén, S.A., Gámez Inmobiliaria 2005, S.L., 2015 Jaén Muebles, S.L. y Fogasa sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Gámez Inmobiliaria 2005, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 11.15 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, núm. 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Gámez Inmobiliaria 2005, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 17 de Octubre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-4836
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 3 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

4657 *Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1250/2015 a instancia de Josefa Arroyo Escribano.*

Edicto

N.I.G.: 2305042C20150006680.
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1250/2015.
Negociado: M7.
Solicitante: Josefa Arroyo Escribano.
Procuradora: Sra. Olga Ortega Ortega.

Doña Milagrosa Fernández Galisteo, la Letrada de la Administración de Justicia del J. Primera Instancia núm. 3 de Jaén (Antiguo Mixto núm. 3).

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1250/2015 a instancia de Josefa Arroyo Escribano expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Rustica de Olivar de secano núm. 5512 sita en el paraje de Arroyuelos perteneciente al término municipal de Torredelcampo (Jaén) inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jaén (Polígono 009: parcelas 22 y 39).

Referencias catastrales: 23086 A 00900390000FF y 23086 A 009000220000FE.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Diligencia de ordenación de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Jaén, a 26 de Septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MILAGROSA FERNÁNDEZ GALISTEO.

cve: BOP-2016-4657
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ARROYO DE LAS GANGAS", DE TORREPEROGIL

4618 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por la presente la Junta de Gobierno de la Comunidad, ha dispuesto convocar a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes en formación "ARROYO DE LAS GANGAS", conforme a lo establecido en la Ley de Aguas y su Reglamento, a la Junta General de dicha comunidad, que se celebrará en el Salón de usos múltiples del Centro de Día de Torreperogil, sito C/. Cervantes, s/n. el próximo día 15 de Noviembre de 2016 (Martes), a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º.-Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2.º.-Aprobación del balance de cuentas ejercicio 2016 y próximos recibos de pago 2017.
3.º.-Plan de riego y abonado campaña 2017.
4.º.-Renovación de cargos
5.º.-Ruegos y preguntas de los asistentes.

Torreperogil, a 08 de Octubre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, ANDRÉS CALVO SÁNCHEZ.

cve: BOP-2016-4618
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CASABLANCO", DE QUESADA

4620 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por el presente se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Casablanco, del T.M. de Quesada a la Junta General de la Comunidad que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 2016 en el Centro Social de El Cortijuelo (Quesada) a la Junta General Extraordinaria de la Comunidad a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse quórum suficiente y para tratar los siguientes asuntos incluidos en el

Orden del día

1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.

2.- Estado de Ingresos y Gastos de la Comunidad del año 2016.

3.- Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Comunidad para el año 2017.

4.- Ruegos y preguntas.

Quesada, a 11 de Octubre de 2016.- El Presidente, JESÚS ORTIZ GARCÍA.

cve: BOP-2016-4620
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "EL POYO", DE HUESA

4603 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Anuncio

Don Timoteo Molina Padilla, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes "El Poyo" del término de Huesa, convoca a todos los Comuneros de la misma, a la Junta General ordinaria de la Comunidad, que tendrá lugar el próximo día 11 de Noviembre de 2016 en el Centro Social Alcalde Linares de Huesa (Jaén), a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, si no hay quórum suficiente en la primera, con el siguiente,

Orden del día:

Punto primero: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Punto Segundo: Dar cuenta del estado de ingresos y gastos del ejercicio 2016.

Punto Tercero: Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017.

Punto Cuarto: Ruegos y preguntas.

Huesa, a 05 de Octubre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, Timoteo Molina Padilla.

cve: BOP-2016-4603
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LOMA DE LAS CALZADAS", DE SABIOTE (JAÉN)

4807 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se le convoca a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 18 de Noviembre de 2016 (Viernes) a las 20:00 en primera convocatoria y a las 20:30 h en segunda, en el salón Cultural de Sabiote, sito en C/. Sor María Jesús Parrilla s/n, con el siguiente,

Orden del día:

1. Lectura, aprobación y firma, si procede, del Acta anterior.

2. Aprobación si procede del estado de cuentas de la campaña 2016, y aprobación de derramas para la campaña 2017.

3. Informe del Señor Presidente.

4. Propuesta para su aprobación si procede, de la campaña de abonado 2017, así como facultar a la Junta de Gobierno a tomar las medidas oportunas en esta materia para el buen funcionamiento de la comunidad.

5. Ruegos y Preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Sabiote, a 24 de Octubre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO RUIZ PULGAR.

cve: BOP-2016-4807
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CAMINO EL CERRO-ÁLAMOS BLANCOS", DE TORREPEROGIL (JAÉN)

4815 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por medio de la presente se le convoca a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo día 15 de Noviembre de 2016 (Martes), a las 19:00 en primera convocatoria y a las 19:30 h en segunda, en el salón de la Casa de la Cultura de Torreperogil, sito en C/. Santa María s/n, con el siguiente,

Orden del día:

1.-Lectura, aprobación y firma si procede del acta anterior.
2.-Informe económico 2016 y aprobación de derramas para la campaña 2017.
3.-Informe de la campaña de riego 2016 y previsión de la campaña 2017.
4.-Propuesta para inversiones y reparaciones para su aprobación si procede.
5.-Ruegos y Preguntas.

Igualmente se les informa que de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Torreperogil, a 25 de Octubre de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, SALVADOR REDONDO HURTADO.

cve: BOP-2016-4815
Verificable en https://bop.dipujaen.es